

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.047

Lunes 13 de Enero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2596268

#### EXTRACTO

MARIA DE LOS ANGELES UBILLA SANTA CRUZ, notario suplente de EDUARDO JAVIER DIEZ MORELLO, Titular 34ª Notaría Santiago, Luis Thayer Ojeda N° 359, Providencia, CERTIFICO: que por escritura pública de fecha 19 de diciembre 2024, otorgada ante mí, que don DARIO ALEJANDRO CASTRO QUIROZ, chileno, CNI 8.009.973-8, quien actúa en representación de sociedad DB HOUSE SPA, RUT 77.884.267-K, persona jurídica de su giro, ambos con domicilio Avenida Presidente Kennedy 7.440 oficina 620, Vitacura, Santiago, constituyó sociedad por acciones bajo siguientes estipulaciones: Razón Social: La razón social de la sociedad será "ATIGVA ACQUA DI MARE SpA", pudiendo usar además, como nombres de fantasía "ACQUA DI MARE". La sociedad se regirá por los presentes estatutos y en el silencio de ellos, por las disposiciones legales y reglamentos vigentes. Domicilio: Su domicilio legal en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto, UNO) Producir, distribuir y abastecer de agua potable mediante proceso de desalinización marítima, La purificación de agua y fluidos en general, por cuenta propia o ajena, adecuándolos a su uso final; el diseño, fabricación, comercialización, instalación y mantención de los equipos e instalaciones necesarios, y la realización de todos los actos que se estime necesario para el logro de dichos objetivos; como asimismo comprar, vender, importar, exportar, arrendar, instalar y trasladar equipos, vender insumos, implementos, instrumental y materiales toda clase de equipos, máquinas y accesorios relacionadas con la actividad; la compraventa, distribución, importación, exportación y comercialización, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, especialmente de toda clase de materias primas, productos químicos, insumos equipos menores e industriales y sus repuestos para el tratamiento y purificación de agua, agua potable, riles, aguas servidas industriales y domiciliarias, para equipos de dosificación de productos químicos y otros, para sistemas de impulsión, y piscinas, para sellado y control de fluidos. DOS) Producir, fabricar, importar, exportar y comercializar, en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, todo tipo de aparatos, equipos, instrumentos, instalaciones, maquinarias, artefactos, mecanismos y plantas de tratamiento y purificación de agua. TRES) La prestación de todo tipo de asesorías técnicas, prestación de servicios, puesta en marcha y mantención de todo tipo de plantas y equipos purificadores de agua, tanto para uso doméstico como industrial; la realización, desarrollo y ejecución de estudios y proyectos de ingeniería, factibilidad y financieros en relación con el desarrollo de obras, equipamiento y mecanismos purificadores de agua; la construcción, edificación y montaje de todo tipo de plantas y equipos purificadores de agua. CUATRO) La prestación de servicios, por cuenta propia o de terceros, de asesoría, estudio, capacitación, planificación, administración, elaboración y ejecución de proyectos, en Chile o en el extranjero, sanitarios y de descontaminación, de tratamiento de descargas de consultorías, auditorías e ingeniería en temas ambientales y medioambientales; el diseño, la implementación, la administración y operación de Plantas de Tratamiento de agua potable, de residuos industriales líquidos y sólidos, de aguas servidas, domiciliarias o industriales; la construcción, montaje y desmontaje de plantas y filtros de tratamiento de agua potable, de residuos industriales, líquidos y sólidos, y de aguas servidas. CINCO) El desarrollo global de negocios, en el país o en el exterior, directamente o a través de otras personas jurídicas o naturales de cualquier tipo, en las áreas de la purificación de agua, la ingeniería asociada a dicha purificación, la realización de transacciones financieras y monetarias de todo tipo, entre personas naturales y jurídicas indistintamente, tanto públicas como privadas, en línea a través de software, páginas, y sistemas web automatizados, internet, y físicamente considerando pagos directos, utilizando todos los

CVE 2596268

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



mecanismos tecnológicos disponibles, utilizando tarjetas de crédito, de casas comerciales, de crédito empresariales, depósitos bancarios, y otros, pudiendo utilizar empresas nacionales e internacionales de transacciones financieras y tecnología de transferencia de dineros como Transbank, Webpay, Paypal, y otros. SEIS) Realizar y desarrollar actividad comercial en sus formas más amplias, en especial, representar, distribuir, importar, exportar, explotar, comercializar, comprar con o sin comisión, promoción, vender, negociar, transar cualquier clase de bienes, productos y mercaderías, sean o no consumibles, sean o no fungibles, por cuenta propia o ajena, y la representación de empresas nacionales y extranjeras. SIETE) Efectuar inversiones de cualquier tipo, ya sea en bienes muebles o inmuebles, valores, títulos de renta fija o variable, en moneda nacional o extranjera, efectos de comercio, y cualquiera otros bienes, así como la administración, arriendo, compra, venta, y la explotación comercial de dichas inversiones, incluyendo la formación o participación en sociedades de cualquier especie o naturaleza; y respecto de toda clase títulos de crédito, efectos de comercio, valores negociables, acciones, bonos y valores mobiliarios. Este ámbito comprende, además, la obtención de rentas y frutos provenientes de dichas inversiones, como asimismo la compra, venta y comercialización de dichos bienes, y la explotación y administración de los mismos a fin de obtener su rentabilidad. OCHO) Participar como socio o accionista en toda clase o tipo de sociedades, como titular en comunidades, asociaciones, cooperativas, cuentas en participación y otros entes con o sin personalidad jurídica. NUEVE) Importar, exportar, fabricar, comercializar y distribuir toda clase de bienes, productos, insumos, materias primas y mercaderías; pudiendo participar e invertir en cualquier tipo de sociedades comerciales o civiles, concurrir a sus constituciones, modificaciones, transformaciones y disoluciones. DIEZ) Representar a inversionistas y/o personas naturales o jurídicas, extranjeras o nacionales, a cualquier título, pudiendo ser receptor de créditos e inversiones, tanto nacionales como extranjeras; el desarrollo, implementación, planificación y administración de proyectos de inversión en sus formas más amplias, y celebrar operaciones de crédito de dinero que no están reservadas por la ley a los Bancos e Instituciones Financieras, pudiendo administrar dichas inversiones por cuenta propia o ajena. ONCE) Y en general, la ejecución de todo acto comercial de su giro o sus giros, o de cualquier otro ramo que los socios acuerden, en los cuales se podrá celebrar toda clase de actos y contratos que sean conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales.. Capital: El capital de la sociedad será la cantidad de \$3.000.000.- dividido en 3.000 acciones de una misma serie, todas nominativas, de igual valor y sin valor nominal. Capital suscrito y pagado íntegramente por la sociedad DB HOUSE SPA ya individualizada.-Responsabilidad: Hasta monto aportes. Duración: Indefinida. Administración y uso razón social: La administración, el uso de la razón social y representación de la sociedad corresponderá a don DARIO ALEJANDRO CASTRO QUIROZ, quien anteponiendo su firma a la razón social, representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 08 de enero de 2025.-